



**Ayuntamiento de  
Bollullos de la Mitación**  
Alcaldía



**D<sup>a</sup> CLARA MONROBÉ CÁRDENAS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)**, mediante el presente realizo

**ANUNCIO**

Que, mediante Resolución nº 1975/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, ha sido aprobado definitivamente el documento técnico denominado "Proyecto de Urbanización de parcela urbana sita en Avda. Alcalde Cecilio Gutiérrez esquina con Ctra. Prado de la Torre de este municipio, al que se puede acceder a través de la página web de este Ayuntamiento, en los enlaces:

Documento técnico:

[https://bollullosdelamitacion.org/images/trasparencia/DocExpoPublica/2023/PROYECTO-URBANIZACION\\_E-8.pdf](https://bollullosdelamitacion.org/images/trasparencia/DocExpoPublica/2023/PROYECTO-URBANIZACION_E-8.pdf)

Resolución de admisión a trámite:

[https://bollullosdelamitacion.org/images/trasparencia/DocExpoPublica/2023/R1063-2023\\_AdmisionTramiteE8.pdf](https://bollullosdelamitacion.org/images/trasparencia/DocExpoPublica/2023/R1063-2023_AdmisionTramiteE8.pdf)

Resolución aprobación definitiva:

[https://bollullosdelamitacion.org/images/trasparencia/DocExpoPublica/2023/R1975-2023\\_AprobacinDefinitivaProyectoUrbanizacin\\_E8.pdf](https://bollullosdelamitacion.org/images/trasparencia/DocExpoPublica/2023/R1975-2023_AprobacinDefinitivaProyectoUrbanizacin_E8.pdf)

Contra la presente resolución, que es definitiva (art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPAC- y 52 de la Ley 7/85, de 2 Abril) podrá, si lo estima oportuno, interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes (art. 124 LPAC), a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto (art. 30.4 LPAC), y ante el mismo órgano que dictó el acuerdo (art. 123 LPAC). En caso de no desear interponer recurso de reposición potestativo podrá el interesado interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla (arts. 8 de la Ley 29/98-LJCA- y 123-124 LPAC) en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto (art. 46.1 LJCA). El plazo para la interposición del recurso es improrrogable. No obstante, durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica.

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas  
**Alcaldesa-Presidenta.**

**Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación**

Plaza de Cuatrovititas nº 1. 41110 – Bollullos de la Mitación (Sevilla). Tif. 955 765 000

[www.bollullosdelamitacion.org](http://www.bollullosdelamitacion.org)

[alcaldia@bollullosm.com](mailto:alcaldia@bollullosm.com)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pHTs263tB6m1mZ8BMvu27w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	20/12/2023 11:15:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pHTs263tB6m1mZ8BMvu27w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pHTs263tB6m1mZ8BMvu27w==</a>		

